

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2024

CONFERENCIA DE PRENSA

PAQUETE ECONÓMICO Y RETOS FISCALES 2025

TEMAS COYUNTURALES EN MATERIA FISCAL

SEGURIDAD SOCIAL PARA PERIODISTAS INDEPENDIENTES / VERIFICACIÓN DE PENSIONES QUE SUPEREN EL LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY DEL ISSSTE / CONGELAMIENTO DE SALDO Y MENSUALIDADES DE CRÉDITOS INFONAVIT

ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA - OCTUBRE DE 2024

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)

L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño
Vicepresidente de Fiscal del IMCP

C.P. y PCFI Edgar Enríquez Álvarez
Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social del IMCP

Lic. Ernesto O’Farrill Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP

PAQUETE ECONÓMICO Y RETOS FISCALES 2025

El paquete económico de 2025, que el Poder Ejecutivo deberá entregar al Congreso de la Unión el próximo 15 de noviembre, busca establecer las bases para un crecimiento económico sostenible y equitativo en México. Sin embargo, el gobierno enfrenta varios retos fiscales que deben abordarse con urgencia para garantizar el éxito de esta estrategia.

Los principales objetivos del Paquete Económico 2025 son impulsar el crecimiento, reducir la pobreza, fortalecer la estabilidad fiscal y financiera, incrementar la inversión y el empleo, y mejorar la competitividad y productividad del país. Sin embargo, uno de los retos más inmediatos es la reducción del déficit público, que alcanzó un récord histórico de 5.9% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2024.

Para abordar esta situación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha planteado como meta para 2025 una "consolidación fiscal", que implica aumentar los ingresos fiscales y reducir el gasto público. Entre las medidas propuestas se incluyen la ampliación de la base tributaria, la mejora en la eficiencia del gasto, la reducción del gasto no esencial y la optimización de los recursos.

Otro desafío clave es combatir la informalidad y aumentar la recaudación fiscal, lo que requerirá un enfoque integral y sostenible que considere los factores demográficos y económicos del país. La implementación de una reforma fiscal que aumente la recaudación y reduzca la evasión tributaria, junto con la diversificación de los ingresos fiscales, serán esenciales para reducir la dependencia de ciertos sectores y lograr una mayor estabilidad financiera.

En este contexto, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) reitera su compromiso de colaborar con las autoridades fiscales para mejorar la eficiencia y transparencia en la administración tributaria. Creemos que la diversificación de los ingresos y la optimización de la recaudación serán elementos clave para asegurar el éxito del Paquete Económico 2025 y establecer un camino sólido hacia un futuro económico próspero.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del IMCP

TEMAS COYUNTURALES EN MATERIA FISCAL

Ratificación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y funcionarios del SAT

El pasado 7 de noviembre del año en curso, la Cámara de Diputados recibió la solicitud de ratificación de diversos funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por parte de la Presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. Esto con fundamento en los artículos 74 y 89 de la Constitución, los cuales establecen la facultad de la Presidenta de la República para nombrar, con la ratificación de la Cámara de Diputados, a los empleados superiores de Hacienda.

Ahora bien, dicha solicitud de ratificación abarca los siguientes funcionarios: Rogelio Ramírez de la O, como Secretario de Hacienda y Crédito Público; Édgar Abraham Amador Zamora, como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; Antonio Martínez Dagnino, como Jefe del SAT; Gari Gevijoar Flores Hernández González, como Administrador General de Recaudación; Amelia Guadalupe de León Ortega, como Administradora General de Auditoría Fiscal Federal; Ricardo Carrasco Varona, como Administrador General Jurídico, y Armando Ramírez Sánchez, como Administrador General de Grandes Contribuyentes del SAT.

La ratificación del Secretario de Hacienda y los funcionarios del SAT puede ser vista como una apuesta a la continuidad y manifestación de estabilidad dentro de las dependencias gubernamentales en materia fiscal del país; no obstante, se plantean interrogantes sobre la capacidad del gobierno para afrontar los retos económicos y fiscales que el país enfrenta. Derivado de ello, será importante monitorear las políticas que se implementen en el futuro y si estas se traducen en mejoras tangibles en la recaudación y distribución de los recursos, así como en la transparencia fiscal.

Estatus de las reformas aguinaldo digno y reducción de la jornada laboral

Dentro de los compromisos adquiridos por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se encuentra la aprobación de las reformas al aguinaldo digno y la reducción de la jornada laboral.

En cuanto a la reforma que propone aumentar el aguinaldo de 15 a 30 días, esta fue presentada al Congreso de la Unión en 2024. Sin embargo, ha sido objeto de debate debido a la posibilidad de implementarse de forma progresiva, comenzando en el sector público y extendiéndose posteriormente al sector privado. La propuesta sigue siendo un tema complejo, ya que involucra tanto la viabilidad económica como los mecanismos para su ejecución. En este sentido, se espera que continúen los esfuerzos para ajustar los detalles de la reforma, tanto en cuanto a su implementación gradual como a su sostenibilidad fiscal. Además, equilibrar los intereses de los trabajadores y empleadores será clave en las próximas negociaciones. Por este

motivo, la iniciativa aún no ha sido aprobada ni ratificada por el Senado, aunque se espera que su aprobación final se dé en 2025.

Por otro lado, la reforma para la reducción de la jornada laboral, que propone disminuir de 48 a 40 horas semanales el tiempo de trabajo, también ha generado un amplio debate sobre las implicaciones económicas de su implementación inmediata. Debido a estos desafíos, la reforma contemplaría un régimen de transición gradual y la puesta en marcha de un programa piloto para evaluar el tiempo de implementación necesario. A pesar de las discusiones sobre sus posibles efectos económicos, la propuesta se considera un avance significativo en los derechos laborales, con un enfoque en mejorar la calidad de vida de los trabajadores. Se prevé que la reforma comience a aplicarse de manera gradual a partir de 2025.

Seguimiento a contribuyentes que realizan actividades vulnerables

El 6 de noviembre de este año, el SAT emitió un comunicado a través de su página electrónica, en el que informó que el 1 de noviembre de 2024 se enviaron 9,287 cartas de orientación a los sujetos obligados registrados en actividades consideradas vulnerables. El objetivo de estas cartas es informarles sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales, así como las implicaciones y consecuencias de no hacerlo.

Esta acción forma parte de una iniciativa destinada a ofrecer claridad y orientación a los contribuyentes, mejorar su cumplimiento, garantizar el acceso a información actualizada y prevenir la realización de actos u operaciones vinculadas con recursos de procedencia ilícita.

Expectativas de una reforma fiscal

En los últimos años, la estructura del sistema fiscal mexicano ha evidenciado diversas áreas de oportunidad, especialmente en lo que respecta a la recaudación, la progresividad y la eficiencia del gasto público. En este contexto, consideramos que el Ejecutivo al presentar el paquete Económico el próximo 15 de noviembre, si bien emitirá algunas precisiones a las disposiciones fiscales, no contemplará una Reforma Fiscal sustancial para 2025.

Creemos que el éxito de una reforma en el futuro dependerá de encontrar un equilibrio entre incrementar la recaudación, fomentar la formalidad y asegurar que las reformas no perjudiquen a los sectores más vulnerables. Esto sería un paso fundamental hacia un México más justo y una economía más sólida.

L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño
Vicepresidente de Fiscal del IMCP

SEGURIDAD SOCIAL PARA PERIODISTAS INDEPENDIENTES

El 7 de junio de 2022, el entonces presidente de México, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, presentó un programa destinado a otorgar seguridad social a los periodistas independientes; es decir, aquellos que no tienen una relación laboral formal. Este programa les permite acceder a las prestaciones tanto en especie como en dinero de los cinco seguros establecidos en la Ley del Seguro Social: (Enfermedades y Maternidad; Riesgos de Trabajo; Invalidez y Vida; Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; y Guarderías y Prestaciones Sociales).

El aseguramiento de los periodistas por cuenta propia comenzó el 1 de agosto de 2022.

No obstante, este programa ha vuelto a tomar relevancia debido a que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por medio de sus redes sociales oficiales, con la participación de la Mtra. Norma Gabriela López Castañeda, Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, recordó la disponibilidad de este beneficio para los periodistas que operan de manera autónoma.

Los interesados en obtener estos beneficios pueden encontrar toda la información necesaria en la página del IMSS, por medio del siguiente enlace: <https://www.imss.gob.mx/periodistas-por-cuenta-propia>. En resumen, para acceder a la seguridad social, los periodistas independientes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Ser trabajador por cuenta propia**, es decir, no tener un patrón ni percibir un salario fijo.
- **Contar con evidencia del trabajo realizado y publicado** en los últimos 12 meses, presentando al menos tres productos periodísticos que demuestren su labor como periodistas independientes.
- **Acreditar el ejercicio del periodismo por cuenta propia** mediante constancias y documentos verificables emitidos en los últimos 12 meses.
- **Haber trabajado en medios de comunicación** tales como radio, televisión, prensa escrita o plataformas digitales especializadas en periodismo.

Adicionalmente, se solicitará un correo electrónico personal, CURP, número de seguridad social, e.firma, las evidencias laborales y un *curriculum vitae*.

Una vez registrados en la plataforma del IMSS, un comité compuesto por expertos externos evaluará si el periodista cumple con todos los requisitos necesarios para acceder a la seguridad social, conforme a las normativas para los trabajadores independientes.

VERIFICACIÓN DE PENSIONES QUE SUPEREN EL LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY DEL ISSSTE

El 8 de noviembre de 2024, fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el "AVISO por el cual se informa la publicación del Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), mediante el cual se emite el procedimiento para la verificación y, en su caso, modificación o revocación de las pensiones que superen el límite permitido por la Ley del ISSSTE."

Este aviso se refiere a las pensiones otorgadas a personas que prestaron sus servicios al Estado, es decir, aquellas relaciones laborales reguladas por el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el texto, el objetivo principal es "combatir y erradicar las prácticas que no se ajustan a los principios constitucionales y legales del servicio público".

Lo anterior tiene su origen en la detección de prácticas indebidas y mecanismos que generan beneficios fraudulentos, que no corresponden a la realidad. Se ha identificado una red que involucra a trabajadores activos del ISSSTE, ex servidores públicos, abogados y otros actores que facilitan el acceso a pensiones a personas que no tienen derecho a ellas.

Con este aviso y con las facultades y atribuciones del ISSSTE, se podrá verificar la autenticidad de los documentos y la determinación correcta del otorgamiento de pensiones. Por lo tanto, las entidades y dependencias, así como los trabajadores, pensionados y otros involucrados, estarán obligados a proporcionar la información que requiera la autoridad correspondiente.

Como resultado, las pensiones que no cumplan con los requisitos legales podrían ser modificadas o incluso revocadas. Además, se podrán iniciar procesos penales contra aquellos involucrados en estas prácticas fraudulentas.

El límite establecido por la Ley del ISSSTE para las pensiones es de 10 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), lo que actualmente equivale a \$32,571.00 mensuales.

CONGELAMIENTO DE SALDO Y MENSUALIDADES DE CRÉDITOS INFONAVIT

El 11 de noviembre de 2024, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) emitió el comunicado de prensa No. 51, en el cual

confirmó que se congelarán los saldos y las mensualidades de 2 millones de créditos de vivienda otorgados en **Veces Salarios Mínimos (VSM)** antes de 2013.

Durante la conferencia matutina denominada “La Mañanera del Pueblo”, el Director General del INFONAVIT, Ingeniero Octavio Romero Oropeza, explicó que actualmente el Instituto maneja una cartera de 6.2 millones de créditos otorgados a trabajadores, de los cuales casi 4 millones corresponden a créditos otorgados bajo la modalidad de veces salarios mínimos. Sin embargo, debido a que las mensualidades se incrementaban anualmente, muchas personas enfrentaron un crecimiento de su deuda de hasta cinco veces el valor original del crédito, lo que generó una carga financiera impagable.

Para apoyar a los trabajadores que adquirieron estos créditos, el INFONAVIT implementará dos etapas de acción:

- **Etapas 1:** de los 2 millones de créditos que han anunciado, 500,000 serán modificados de manera automática. Esta modificación implicará la reducción de la tasa de interés y la mensualidad, y en algunos casos, la aplicación de descuentos al saldo pendiente. Los restantes 1.5 millones deberán acudir a los **Centros de Servicio INFONAVIT** para acceder a beneficios adicionales.
- **Etapas 2:** antes de que finalice el año, el INFONAVIT propondrá un beneficio similar para otros 2 millones de créditos. Por lo tanto, se recomienda a los acreditados estar atentos a los anuncios en las próximas semanas.

C.P. y PCFI Edgar Enríquez Álvarez

Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos
de Seguridad Social del IMCP

ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA (IMCE)

Reporte del mes de octubre de 2024

Reporte para el mes de octubre de 2024

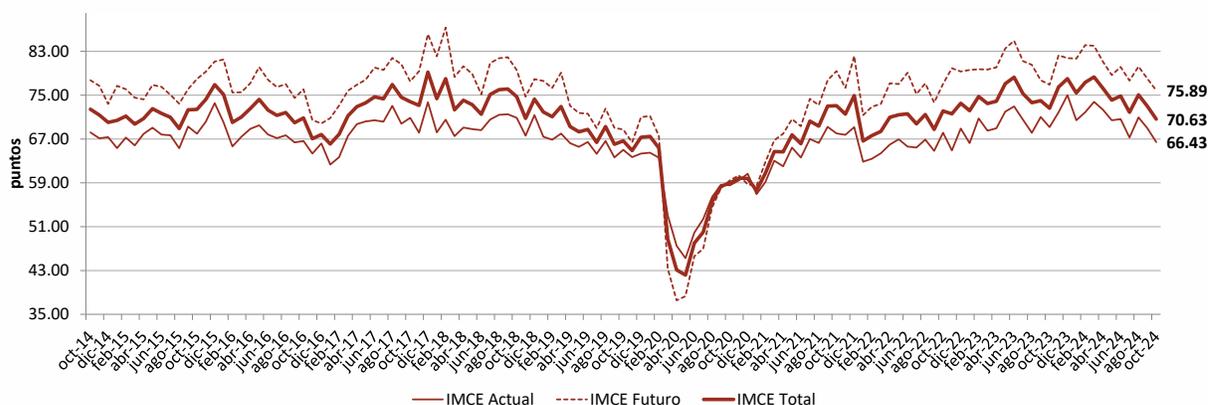
El Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE) de octubre de 2024 se enfrió por segunda ocasión consecutiva.

En octubre de 2024, el IMCE registró una caída mensual de -3.21%, al bajar -2.34 unidades y alcanzar un puntaje de 70.63. **Este descenso fue provocado principalmente por una reducción mensual de -3.66% en la Situación Actual**, que restó 2.52 unidades a sus niveles para ubicarse en 66.43 puntos. **La Situación Futura, que mide la confianza en los próximos seis meses, se contrajo -2.72%** cayendo a 75.89 puntos desde los 78.01 puntos registrados en septiembre, permaneciendo en el rango medio de la Clasificación Neutral.

Comparativo mensual				Comparativo anual			
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL		Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL
sep-24	68.95	78.01	72.98	oct-23	69.18	76.93	72.63
oct-24	66.43	75.89	70.63	oct-24	66.43	75.89	70.63
Var.	-3.66%	-2.72%	-3.21%	Var.	-3.98%	-1.36%	-2.74%
Var. Pts.	-2.52	-2.12	-2.34	Var. Pts.	-2.75	-1.04	-1.99

En comparación con octubre de 2023, el IMCE profundizó su declive al registrar un descenso de -2.74%, causado por una disminución del -3.98% en la Situación Actual y del -1.36% en la Situación Futura.

Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes



Las condiciones de inseguridad en el país fueron identificadas nuevamente como el principal obstáculo al que se enfrenta la economía de México. En segundo lugar, se eligió a la disponibilidad de financiamiento, seguida por la falta de capital y la corrupción.

Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



El diseño, la metodología y el cálculo del IMCE han sido elaborados por Bursamétrica para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., con datos recopilados por el propio Instituto entre la membresía de los distintos Colegios de Contadores Públicos afiliados, así como aportantes de información externos.

Lic. Ernesto O´Farrill Santoscoy

Presidente de la Comisión de Estudios Económicos del IMCP
